

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

19



RESOLUCION No. **08.C.DIC. 868**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón SANTA ISABEL el **11/Noviembre/2008**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPOL CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 242 de 19/Noviembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPOL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

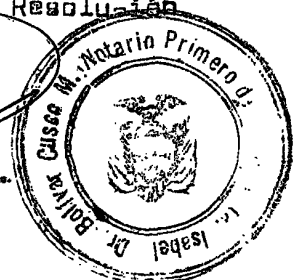
Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **21 NOV 2008**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7218370
Nro. Trámite 3.2008.393
SJM/

DOY FE.- Se ha procedido a tomar nota de la presente Resolución al margen de la original.

EL NOTARIO PRIMERO...



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 08-C-DIC 868 de fecha veinte y uno de noviembre del año dos mil ocho, procedo a marginar e inscribir la **Constitución de la Compañía** verificada bajo el Nro. - **54-** del Registro Mercantil, el veinte y seis de noviembre del 2008.-----
Santa Isabel, 26 de Noviembre del 2008.-----

La Registradora Mercantil:

Dra. Mercedes Carrillo L.

DRA. MERCEDES CARRILLO L.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTON SANTA ISABEL